

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-06-2024»

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 26, numeral 2 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, artículo 2 de la Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023, delegación de funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago, Resolución 006956 del 28 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el INPEC publicó el día 11 de octubre de 2024, en el Portal Único de Contratación SECOP II, los Estudios Previos, Análisis del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria, del proceso de Licitación Pública No. LP-06-2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS OCUPACIONALES PARA LA PPL Y EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA EXISTENTE Y NUEVA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA".

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de diez (10) días hábiles comprendidos entre el 15 y el 28 de octubre de 2024, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Que el INPEC expidió la Resolución No. 010931 de fecha 5 de noviembre de 2024, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-06-2024 y se designó el Comité Evaluador del proceso.

Que entre los días 7 y 8 de noviembre de 2024, término previsto para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, no se allegó ninguna por parte de los interesados.

Que mediante Adenda 01 del 12 de noviembre de 2024, la entidad modificó aspectos técnicos del Pliego de Condiciones Definitivo, debido que identificó algunos yerros en su construcción, por lo cual, procedió a efectuar las respectivas correcciones.

Que el día 19 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m., fecha y hora previstas para el cierre del proceso de Licitación Pública No. LP-06-2024, se presentaron las ofertas de **ADW MAQUINAS DE COSER S.A.S., COMPUTEL SYSTEM S.A.S., IMPOCOSER S.A.S., INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S.**

Que, mediante Adenda 02 se modificó el cronograma del proceso con el fin de permitir que el Comité Evaluador Técnico pudiera finalizar las visitas técnicas y consolidar su correspondiente informe para la publicación de la evaluación preliminar de oferentes.

Que el día 25 de noviembre de 2024, conforme el término previsto en la Adenda 02 para evaluar las ofertas, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, Financieros y Técnicos de los oferentes de acuerdo con el pliego de condiciones, sus anexos y

4

M

RESOLUCIÓN NÚMERO 013021 DEL 20 DIC 2024

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-06-2024»

adenda y publicó el informe de evaluación preliminar, según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar, los oferentes COMPUTEL SYSTEM S.A.S., IMPOCOSER S.A.S., presentaron subsanación al informe de evaluación preliminar en el aspecto técnico.

Que el día 4 de diciembre de 2024, conforme a la Adenda 02 que modificó el cronograma del Pliego de Condiciones, se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo de conformidad al artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que, de acuerdo con el informe de evaluación definitivo, sólo la propuesta presentada por la empresa **IMPOCOSER S.A.S.**, cumplió con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros.

Que el día 5 de diciembre de 2024, hora y fecha y establecidas en el cronograma del proceso de selección, se adelantó la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública LP-06-2024, no obstante, el oferente ADW MAQUINAS DE COSER S.A.S., interviene en la audiencia y allega mediante la plataforma de Secop II, certificado de indisponibilidad particular de la citada plataforma del Secop para el día 2 de diciembre de 2024, certificación emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico y la misma fue constatada por el comité evaluador jurídico a través de la mesa de servicio de CCE según radicado 1283711 de fecha 9 de diciembre de 2024.

Que, de igual manera, el ciudadano JOSÉ VÁSQUEZ, interviene en la audiencia y manifiesta que no se observa que se haya publicado las subsanaciones de los diferentes oferentes con el fin de poder ser verificadas y objetadas por los interesados, situación que también fue verificada por la entidad, evidenciándose que el ciudadano tiene la razón respecto a la falta de publicidad de las subsanaciones.

Que la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierto de la LP-06-2024, fue suspendida por el Director de Gestión Corporativa, en calidad de ordenador del gasto, con el fin de constatar lo expresado por los diferentes participantes de la misma, y se procedió a su reanudación, el día 9 de diciembre de 2024.

Que en la fecha y hora previstas para la reanudación de la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierto de la LP-06-2024, el ordenador del gasto, tomó la determinación de expedir la Resolución No. 012516 de 2024, por medio de la cual se ordena el saneamiento de un vicio de forma del proceso de Licitación LP-06-2024, con el fin de retrotraer el presente proceso de licitación pública hasta la etapa de publicación de la evaluación preliminar.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar, los oferentes COMPUTEL SYSTEM S.A.S.,

N

RESOLUCIÓN NÚMERO 013021 DEL 20 DIC 2024

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-06-2024»

IMPOCOSER S.A.S., y ADW MAQUINAS DE COSER S.A.S. presentaron subsanación al informe de evaluación preliminar en el aspecto técnico, jurídico y financiero.

Que conforme a los resultados antes mencionados se obtiene que la propuesta presentada por el oferente **COMPUTEL SYSTEM S.A.S.**, con NIT. 830.049.916-4, representada legalmente por GERMAN FREDDY ALEXANDER MURCIA BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.597.596 expedida en Bogotá, cumplió con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, y obtuvo un puntaje de 88.57 puntos en los ponderables, para ser adjudicatario de la Licitación Pública No. LP-06-2024

Que en consecuencia, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité Evaluador verificador recomendaron al Director de Gestión Corporativa como ordenador del gasto, adjudicar el objeto del presente proceso de Licitación Pública No. LP-06-2024, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS OCUPACIONALES PARA LA PPL Y EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA EXISTENTE Y NUEVA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA"*, al oferente **COMPUTEL SYSTEM S.A.S.**, con NIT. 830.049.916-4, representada legalmente por GERMAN FREDDY ALEXANDER MURCIA BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.597.596 expedida en Bogotá, por valor de MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.907.667.642,74) MCTE., excluido de IVA e incluido el IVA para el mantenimiento.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el Pliego de Condiciones, el INPEC procede a realizar la adjudicación de la Licitación Pública No. LP-06-2024.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Director de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública No. LP-06-2024 cuyo objeto es *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS OCUPACIONALES PARA LA PPL Y EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA EXISTENTE Y NUEVA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA"*, al oferente **COMPUTEL SYSTEM S.A.S.**, con NIT. 830.049.916-4, representada legalmente por GERMAN FREDDY ALEXANDER MURCIA BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.597.596 expedida en Bogotá, por valor de MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.907.667.642,74) MCTE., excluido de IVA e incluido el IVA para el mantenimiento.

SEGUNDO: RESPALDO PRESUPUESTAL: El presupuesto para el presente proceso se encuentra respaldado mediante CDP:

Handwritten signature



RESOLUCIÓN NÚMERO 013021 DEL 20 DIC 2024

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-06-2024»

VIGENCIA	CDP	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	RECURSO	VALOR DEL CDP
2024	42724	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO	10	\$1.800.000.000,00
2024	50324	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	C-1206-0800-12-20112C-1206015-02 FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIAA NIVEL NACIONAL - ADQUISICION BYS - INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA ADECUADA	11	\$150.000.000,00

Los mencionados CDP'S se afectarán por la suma de MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.907.667.642,74) MCTE, así:

CDP 42724 MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.757.667.642,74) MCTE.

CDP 50324 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MCTE.

TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos administrativos. Esta podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTO: Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, en cumplimiento de la normativa vigente.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, en cumplimiento de la Subsección 7, artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los, 20 DIC 2024

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO

Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

ÁLVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (C)

OSCAR ALEXANDER MORANTES S.
Coordinador Grupo de Contratos

Revisado por: Xenia Patricia Pimiento Padilla – Profesional Especializado Dirección Corporativa
Elaborado por: Germán Gonzalo Barón Rojas – Abogado Subdirección Contractual
Fecha de elaboración: 20-12-2024